

ACUERDO N° 346.- En la Ciudad de San Luis a DIEZ días del mes de JUNIO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que en razón del Paro de Actividades por 24 hs. del día de la fecha llevado a cabo por el Sindicato Judiciales Puntanos y atento a que en algunas dependencias de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial el ausentismo del personal dificulta el normal desenvolvimiento de las tareas, a fin de evitar perjuicios a los profesionales y justiciables,

ACORDARON: 1) DISPONER la **SUSPENSIÓN DE LOS TERMINOS JUDICIALES** para la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-